

LIBRO DE RESOLUCIONES

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social

M^a Paz Lagares Gaitán
 Número Fecha

Área Bienestar Social y Empleo
 Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social
 Servicio de Administración de Empleo

Nº Expte. Reg. Interno: 116/2018

Por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social se ha instruido expediente 116/2018, para la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva "SEVILLA INTEGRAL 2019" a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a facilitar la inserción sociolaboral de la población en riesgo de exclusión social.

Por Resolución nº 5045, de 18 de julio de 2019, de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, adoptada en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2019, se concedió provisionalmente la subvención y se procedió a la apertura del plazo de alegaciones, formulación, desistimiento o aceptación. Tras la aportación de la documentación requerida a las entidades y vistos los informes emitidos por los Servicios de Administración y Programas de Empleo y fiscalizado el gasto por la Intervención de Fondos, procede la adopción de acuerdo de Resolución definitiva de concesión de la Subvención y demás extremos previstos en la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de Febrero de 2018 , **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir los siguientes proyectos, por no reunir los requisitos de la convocatoria los siguientes motivos:

-Entidad: **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**

Proyecto: " Intervención Integral "

Motivo de la exclusión: Incumplimiento de la base Décimo Segunda. Los proyectos que se sufraguen a través de esta convocatoria no podrán ser cofinanciadas por otra Administración Pública.

-Entidad: **INSTITUTO DE COOPERACION EMPRESARIAL ANDALUZ -ICEAM**

Motivo de la exclusión: No presentar documentación mínima conforme a la exigida por la propia convocatoria.

-Entidad: **ASOCIACION INSTITUTO ARAM PARA LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA**

Proyecto : "Reintegrando"

Motivo de la exclusión: Incumplimiento de la base Cuarta de la convocatoria por no incluir en su proyecto una línea completa.

SEGUNDO.- Excluir los siguientes proyectos por no haber presentado ningún tipo de documentación dentro del plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

-Entidad: **ASOCIACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE SEVILLA**

Proyecto: Hosteleros de Sevilla por la integración por el empleo

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/10/2019 14:24:12
	Maria Paz Lagares Gaitán	Firmado	14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		



-Entidad : **ASOCIACION DE EMPRESAS TURISTICAS**
Proyecto:Empresas turísticas de Sevilla por el Empleo sostenible
-Entidad. **FUNDACIÓN PERSÁN**
Proyecto: Macarena Activa por el empleo

TERCERO.- Desestimar la alegación presentada por la Fundación Adecco en base al informe de la Jefatura de Servicio de Administración de Empleo de fecha 2 de octubre de 2019 que se incorpora al texto de esta resolución y que le sirve de motivación, según lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Estimar la alegación presentada por la Asociación Atención Integral del Menor Areté en base al informe de la Jefatura de Servicio de Administración de Empleo de fecha 2 de octubre que se incorpora al texto de esta resolución, y que le sirve de motivación según lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

CUARTO.-Rectificar el error material de la Resolución de concesión provisional de la entidad, en lo relativo a FAMS COCEMFE donde figura: “Importe Proyecto 195.893,48€. Becas 20.000,00 €”, debe figurar: “Importe Proyecto 181.468,48 €. Becas 34.425,00 €”.

QUINTO.- Conceder definitivamente a las entidades que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, subvención por el importe que se indica, para los proyectos expresados, quedando el ámbito territorial de la zona Macarena con un único proyecto subvencionado, conforme a lo informado por la jefatura de Servicio de Administración de Empleo. Asimismo comprometer el gasto a que asciende el otorgamiento de la misma, el cual será imputado a las aplicaciones presupuestarias que se indican. En todo caso, con relación a los importes del ejercicio futuro, quedan condicionados a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

SEXTO.- Reconocer la obligación y proceder al pago del 75% de la subvención concedida correspondiente a la anualidad 2019.

SÉPTIMO.- -Reconocer a las Entidades a las que se les concede la subvención, incluidas en el Anexo I, la condición de Entidades Colaboradoras para la entrega y distribución de las Ayudas de acompañamiento reguladas en la Disposición Décima de la Convocatoria.

OCTAVO. Aprobar el convenio que regula la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las Entidades a las que se reconoce la condición de Colaboradoras y que se adjunta como Anexo II de esta resolución.

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/10/2019 14:24:12
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		



ANEXO I

Ámbito territorial:	Bellavista-La Pamera-Polígono Sur
Entidad:	Fundación Doña María
Proyecto:	"Sevilla Ayuda 2"
Importe Proyecto:	205.575,00 €
Importe Becas:	34.425,00 €
Total:	240.000,00 €
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Ámbito territorial:	Cerro-Amate
Entidad:	Fundación Randstad
Proyecto:	"Programa sevilla integra 2019 por la igualdad de oportunidades en el empleo"
Importe Proyecto:	182.215,00 €
Importe Becas:	34.425,00 €
Total:	216.640,00 €
Subvención total concedida:	169.405,00 €

Ámbito territorial:	Cerro-Amate
Entidad:	Aire
Proyecto:	Integra Amate
Importe Proyecto:	175.574,00 €
Importe Becas:	33.750,00 €
Total:	209.324,00€
Subvención total concedida:	199.324,00€

Ámbito territorial:	Este- Alcosa- Torreblanca
Entidad:	ADE, Asociación, avance y Desarrollo
Proyecto:	"Integra Este-Alcosa-Torreblanca"
Importe Proyecto:	167.815,16
Importe Becas:	34,425,00 €
Total:	202.240,16 €
Subvención total concedida:	200.000,00€

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/10/2019 14:24:12
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		



Ámbito territorial:	Este-Alcosa-Torreblanca
Entidad:	Fundación Atenea
Proyecto:	"Integra-acción-Torreblanca"
Importe Proyecto:	215.575,00 €
Importe Becas:	34.425,00 €
Total:	250.000,00
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Ámbito territorial:	Macarena
Entidad:	Cruz Roja
Proyecto:	"Proyecto inserción socio-laboral en distrito municipal Macarena"
Importe Proyecto:	173.007,00 €
Importe Becas:	34.425,00 €
Total:	207.432,00 €
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Ámbito territorial:	Norte
Entidad:	Fundación Alterna
Proyecto:	"Alternativas en red para la integración"
Importe Proyecto:	205.575,00 €
Importe Becas:	34.425,00 €
Total:	240.000,00 €
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Ámbito territorial:	Norte
Entidad:	Fams-Cocemfe-Sevilla
Proyecto:	"Fams integra 2019, Distrito Norte"
Importe Proyecto:	181.468,48 €
Importe Becas:	34.425,00 €
Total:	215.893,48 €
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/10/2019 14:24:12
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		



Ámbito territorial:	Polígono Sur
Entidad:	Fundación Don Bosco
Proyecto:	"Proyecto Integra 2019 Polígono Sur"
Importe Proyecto:	167.575,00 €
Importe Becas:	34,425,00 €
Total:	202.000,00 €
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Ámbito territorial:	San Pablo-Sta Justa y Nervión
Entidad:	Fundación Adecco
Proyecto:	"Mas Empleo 2019-2"
Importe Proyecto:	215.743,88 €
Importe Becas:	34,425,00 €
Total:	250.168,88 €
Subvención total concedida:	200.000,00 €

Ámbito territorial:	Triana Los Remedios Casco Antiguo
Entidad:	Accion laboral
Proyecto:	Sevilla Integra 2019
Importe Proyecto:	175,575€
Importe Becas:	11.745€
Total:	187.320€
Subvención total concedida:	177.320€

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/10/2019 14:24:12
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		



ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (AREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANS INTEGRALES DE TRANSFORMACION SOCIAL) Y LA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PRACTICAS PROFESIONALES FINANCIADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “ INTEGRA 2019”.

En la ciudad de Sevilla a xx de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, **D. JUAN ESPADAS CEJAS** con DNI 28.475115-B, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, actuando en representación del mismo, con CIF P- 4109100-J y domicilio en Plaza Nueva, número 1, de Sevilla.

Y de otra, _____ con DNI _____, en nombre y representación de la Entidad _____ en calidad de representante legal con domicilio social, en _____.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene entre sus competencias el impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral, así como el estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la Ciudad. En este marco se ubica la convocatoria “INTEGRA 2019”, ya que se basa en itinerarios de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social.

SEGUNDO: Que la Entidad _____ cuenta con los siguientes objetivos:

-
-
-
-

TERCERO: El Ayuntamiento aprobó la Convocatoria “INTEGRA 2019”, donde se recoge expresamente posibilidad de reconocer a las entidades beneficiarias de la subvención, la condición de entidad colaboradora, para la entrega y distribución de las “Ayudas de acompañamiento para prácticas profesionales” concedidas, para agilizar y permitir una actuación integradora de los distintos proyectos aprobados.

CUARTO: Que a la Entidad _____ le ha sido concedida una subvención por importe total de _____ euros, en la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva, “INTEGRA 2019”.

En el marco de dicha convocatoria está interesada en la condición de entidad colaboradora para la entrega y distribución de las “Ayudas de acompañamiento para prácticas profesionales”

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	14/10/2019 14:24:12 14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		



financiadas con esta convocatoria, habiendo formalizado la documentación necesaria.

Conforme a lo anterior, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto definir las condiciones que la Entidad _____ asume como Entidad Colaboradora, de acuerdo con la Convocatoria de la subvención "INTEGRA 2019".

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LAS "AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO"

Beneficiarios. Serán beneficiarias de las "Ayudas de acompañamiento" señaladas, las personas seleccionadas para la realización de prácticas profesionales, dentro de los itinerarios de inserción sociolaboral, que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenecer a alguno de los colectivos de atención establecidos en la presente Convocatoria.
- Estar desempleadas/os, en búsqueda activa de empleo e inscritas/os en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) como demandantes de empleo no ocupados/as.
- Estar empadronadas/os en la ciudad de Sevilla.
- Realizar las acciones de prácticas profesionales previstas en su itinerario de inserción sociolaboral.

TERCERA.- COMPROMISO DE LAS ENTIDADES

La Entidad _____ asume las siguientes obligaciones:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria "INTEGRA 2019".
- Comprobar, en su caso el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las "Ayudas de acompañamiento" así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de las mismas.
- Justificar la entrega de los fondos percibidos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de las becas pueda efectuar los Servicios adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
- Aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

CUARTA.- VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y mantendrá su vigencia mientras se desarrollen las actuaciones correspondientes a la Convocatoria "INTEGRA 2019".

QUINTA .- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. El conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos corresponderá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Alcalde del Excmo.
Ayuntamiento de Sevilla
Fdo. Juan Espadas Cejas.

Código Seguro De Verificación:	A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/10/2019 14:24:12
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	14/10/2019 11:38:54
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3PTK7Iz7c9f7RZZAd12IQ==		

